

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

29 JUN 2023

ANGOL,

001384

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 140 del 22 de Junio de 2023, de Doña Carolina Matamala David, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Mantención 10.000km. de dos vehículo Municipales modelo Hilux 2.4, marca Toyota, año 2023.

AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra G), a MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., R.U.T. 86.519.000-K, la Mantención de 10.000km. de vehículos Municipales modelo Hilux 2.4, marca Toyota, año 2023, ya que es el proveedor representante de la marca Toyota en la zona y que se encuentra habilitado como proveedor del estado, a fin de mantener la garantía, según presupuestos adjuntos y Vº Bº del Asesor Jurídico.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-06-002-000, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 589.976.

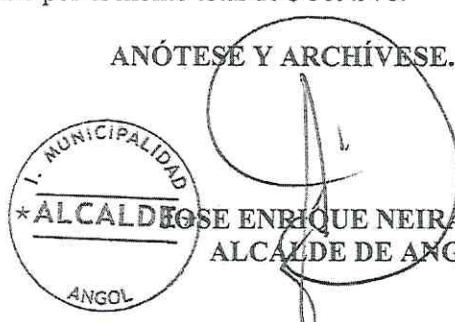


ALVARO URRAMA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado



\*JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL